

Yo el M. R. y M. S. J. de M. de Casas de la Corte  
sana de siete de D. J. mill. etc. y de v. de los M. S. J. Senores M. R.  
reunidos a celebrar Cam. do Es. y asauer. D. Vicente Correa  
de Salamanca, de San. de Albornoz de Salamanca Correa de Sta.  
Luz. D. Juan de Cordova; D. Juan Van der Ferro; D. Juan de Villar  
el Conde de Teal; D. M. J. de Maria; D. Diego Larrea  
D. Joseph Lafalle; y Don Pedro Carrillo Veces =

Seendo Patrizio Serano y Sr. Juan Merelo Jurado =  
el Sr. D. Juan Van der Ferro. hizo pres. a la vez; el mucho tiempo  
que a. se allan y en la obra de puente de piedra de Riosegura y  
la Comision dada en este Sumto y el Consi. a los D. Luis Antonio de  
Meruelo y gueno abcuuado, y un cargo de las instancias hechas  
y hechas con el motivo de las instancias en que se sealla y que las  
dilaciones se siguen los perjuizos que se van considerar a la obra, asi y la  
contin. en la yerida de los materiales prevenidos, como y no se le al  
muna obra como, y allan y proximal a la primera obra en que como  
yo, oportuno se puede continuar y hauiendo de proseguir y la que he de  
y el perjuizo al comercio y de que da = La vez hauiendo de  
D. Juan, grazias a los D. Juan G. yuzelo; y como sup. etc. y algunos de las  
obra y fuere como; haga nuevas instancias al Consi. para que se  
se mande continuar de obra de las Reglas que pareziere; e scriviendo las  
Cartas que fueren. a los señores m. r. de el; y al M. R. S. Cardenal  
Belluga y no Prelado que se alla en la Corte, con las demas de la Sumta  
por que se como =

D. Vicente Correa  
de Salamanca

Fuere.  
En las f. de alboron  
En J. de